

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4648** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 875/2015, NIG n.º 48.04.2-15/031126, por auto de 12 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ON 400 V, S.L., con CIF B- 95403135, con domicilio en Travesía la Magdalena n.º 1, 2.º A- 48550 Muskiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don Jesús María Verdes Lezana, economista.

Domicilio postal: Cadi Carlos, 1 (Getxo, Bizkaia).

Dirección electrónica: [creditos@verdesabogados.com](mailto:creditos@verdesabogados.com)

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 18 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002345-1